


Abg. Jessica Martínez Villaverde
Secretaria
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 151.-

Coronel Oviedo, 04 de junio de 2026.

VISTO: El Acta N° 25 de fecha 03 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y -----

CONSIDERANDO

Que, en la nota presentada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe N° 007/2026 del Comité de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES" -- ID N° 482.630.-----

Que, la Evaluación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, y los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez -- RUC 5607772-6, -- Propietario por un total de Gs. 30.956.500.- (guaraníes treinta millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de todos los ítems, cuya oferta es económica y se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22, y a los precios de referencia. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Informe de Evaluación N° 007/2026 y sus anexos y en consecuencia ADJUDICAR, en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES" -- ID N° 482.630, a la empresa cuya oferta es económica y se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22, y a los precios de referencia: MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez -- RUC 5607772-6, -- Propietario, por un total de Gs. 30.956.500.- (guaraníes treinta millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de todos los ítems -----

Art. 2º: Designar como Administrador del contrato derivado del Proceso ID N° 482.630, al Abg. Cristhian Duarte. -----

Art. 3º: Impútese los pagos al rubro respectivo, -----

Art. 4º: Notifíquese y archívese. -----



PODER
JUDICIAL

7AD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Jéssica Martínez Villaverde
Secretaria
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 151

Mg. Abg. ROBERTO S. FORTES DUARTE
Ante mí:
Miembro Tribunal Apelación Niñez y Penal Adol

Jéssica Martínez Villaverde
Secretaria
de Administración

Abg. Lillian B. Serván M.
Miembro
Circunscripción Judicial de Caguaz

Abg. Paola Pacneco Viana
Miembro del Tribunal de Apelaciones
Circunscripción Judicial de Caguaz

